DIRECTOR SALVADOR A. CASTRO. PUBLICACION DIARIA.

LA ACTUALIDAD.

Valor—S. 1. Lima, Martes 17 de Mayo de 1881. Núm. 99

VAPOR DEL SUR.

IMPORTANTES NOTICIAS.

El incendio del teatro de Niza.

HORRIBLE ESPECTÁCULO.

Conmovedores detalles.

MAS DE 500 PERSONAS QUEMADAS.

Por el *Iberia* hemos recibido diarios europeos que abundan en detalles sobre el incendio del teatro de Niza, donde se dijo que habia perecido la Tessero, lo cual no es cierto, pues era de ópera i no dramática la compañía que en ese teatro trabajaba cuando ocurrió la catástrofe.

Hé aquí lo que sobre este siniestro dicen los diarios de Paris de 26 de marzo:

«El miércoles por la noche ha sido devorado por las llamas el teatro italiano de Niza.

Acababa de comenzar la representacion cuando comenzó el incendio. En un minuto el teatro era una ascua.

¡Qué horrible espectáculo! Los hombres, las mujeres, los niños, atascados todos querian huir. No encontrando otra salida, se les veia agrupados a las ventanas altas del teatro queriendo precipitarse a la calle para escapar a la muerte.

Admirables rasgos de heroismo i de abnegacion han podido arrancar algunas víctimas a la hoguera. Pero ¡ai! el número de muertos i heridos es mui considerable.

El incendio se ha declarado al comenzar la representacion de «Lucía de Lamermoor,» cuyo papel representa la señorita Blanca Donadio, jóven cantatriz italiana mui en voga en Roma i en Venecia.

Comenzaba el público a instalarse i las galerías esteriores estaban ya llenas de jente, cuando un mechero de gas ha prendido fuego a las bambalinas. En un momento se ha propagado a todo el escenario i a los cinco minutos estallaba el gas, dejando la sala i los corredores sumidos en la mayor oscuridad.

En este momento la locura se hizo jeneral. Mientras los espectadores del paraiso, ahogados por el humo, se precipitaban por los corredores donde reinaba la oscuridad, los de la orquesta i de las primeras galerías buscaban en vano una salida. La confusion era espantoso, los clamores i los gritos de los heridos se mezclaban al chasquido de las maderas inflamadas. Si a esto se añade el rojo resplandor que por momento alumbraba a las víctimas de este siniestro, se tendrá una idea de la horrible escena que ha pasado.

Los socorros han llegado inmediatamente de todas partes. Habitantes, bomberos, marinos, tropa, todo el mundo ha estado admirable.

Las compañías de desembarque de los barcos anclados en la rada de Villafranca han acudido con las bombas de marina.

A las diez de la noche estaba terminado el fuego.

En el momento en que escribimos estas líneas, se han retirado 75 cadáveres de los escombros.

La señorita Donadio pudo escaparse de su cuarto, donde estaba ya vestida para entrar en escena.

El barítono i el bajo-bufo Cattoni han ardido vivos, así como los coristas hombres i mujeres, en gran número. El paseo del Castillo ofrece un lúgubre aspecto. Un cordon de policía impide a las jentes aproximarse. Los parientes de las víctimas lanzan gritos desgarradores. De instante en instante se llevan los cadáveres reconocidos.

Todas las víctimas quemadas proceden de lo alto del teatro. Las personas que estaban abajo han sufrido poco del fuego, pero han sido aplastadas.

Un hombre salvado por milagro, asegura que en la oscuridad no hai diez personas que hayan podido salvarse de las galerías superiores.

En las otras localidades ha habido pocas víctimas.

La municipalidad ha fijado el siguiente bando:

"Una espantosa desgracia acaba de afligir la ciudad de Niza. En presencia de semejante desastre es imposible toda diversion pública. Las fiestas de hoi i de mañana no tendrán lugar.

"La municipalidad está segura de que la poblacion toda entera i la colonia estranjera se asociarán a este inmenso duelo público.

"Los fondos destinados a los regocijos públicos se distribuirán a las familias de las víctimas. Queda abierta una suscricion pública en la alcaldía. La municipalidad hace un llamamiento a la caridad de todos."

BRASIL.

Tenemos diarios de Rio Janeiro con fechas que alcanzan hasta el 14 del corriente.

Seguian las ovaciones a los emperadores en la provincia de Minas Geraes.

La fiebre amarilla arreciaba en Bahia.

Las autoridades de San Pablo espulsaron varios caffetus.

Llegó a la corte sir James Gostrell, secretario de la legacion británica. El *Senegal* quedaba en Bahia sufriendo reparaciones.

Los pasajeros i la correspondencia fueron conducidos a la corte por el vapor *Cora*.

La comunicacion por el cable entre Rio i Bahia debia ser restablecida por el vapor que partió con este objeto, *Rio de la Plata*.

La situacion hijiénica de la corte, sigue mala.

La fiebre amarilla, perniciosa, i tifus hacen estragos.

El súbdito aleman llamado Hermann, asesinó a puñaladas a Frank, compatriota suyo, su mujer, un hijo i otro individuo. El pueblo de Barbacena indignado pretendió apoderarse del reo para despedazarlo o quemarlo vivo, lo que impidióse con gran trabajo.

Falleció Luisa Teresa Paranhos, hija del finado vizconde Rio Branco.

Hallábase gravemente enfermo, el vizconde Gavranea, ayudante jeneral del ejército.

Esperimentóse en Bahia un gran temporal, cayeron muchos rayos, causando diversos estragos.

Partieron nuevos oficiales de la escuadra para vijilar la construccion de los nuevos buques en Europa.

Un telegrama a Lisboa anuncia el fallecimiento del baron de Japura, enviado estraordinario i ministro plenipotenciario del Brasil en aquella corte.

URUGUAI.

De los diarios de Buenos Aires tomamos las siguientes noticias:

Un telegrama de Montevideo, fechado ayer, dice lo siguiente sobre la situacion política de la república vecina:

«Es falso que los estranjeros aquí acudan a los consulados para prevenirse de los acontecimientos que se dice deben producirse en la capital de la república.

Tambien es falso que el Brasil se disponga a reforzar considerablemente la escuadra brasilera del Plata, con objeto de garantir los intereses de sus nacionales.

Los únicos buques que vienen, son *Trajano* i *Paranahyba*, que van a Matto Grosso, a establecer una escuela de torpedos.

La prensa brasilera, autorizada, dice, que no hai fundados motivos para recelar complicaciones de ningun jénero. Asimismo, desmiéntese los rumores de invasion Latorrista.

Un diario de Montevideo, dice haber recibido de persona séria de esta ciudad una carta que trascribe los siguientes párrafos:

«Participo que corren aquí rumores mui sérios acerca de una próxima invasion a esa república.

«Dias pasados "me consta" que estuvo aquí el coronel Courtin i llevó armamento bueno i bastante.

«Fué comprado a peso de oro.

«Lo embarcó con destino a Entre-Rios el dia Viérnes Santo.

«Se trata, segun los informes que he recojido, de atacar a Montevideo cruzando por territorio arjentino, en connivencia con Latorre que lo hará por la frontera del Brasil al mismo tiempo.

«De todo esto lo que sí le puedo asegurar es que Courtin ha estado aquí i que lleva armas.»

Leemos lo siguiente en un diario de Montevideo:

«El gobierno acaba de recibir de Europa tres mil fusiles Remington, dos mil carabinas del mismo sistema, dos millones de tiros para fusil i carabina, i diez mil proyectiles para las piezas de artilleria.»

Otro diario al trascribir esta noticia, agrega.

«Esto lo dice un diario, más nosotros creemos que no pasará más que de una noticia de sensacion.»

CHILE.

NOTICIAS TELEGRAFICAS.

Santiago, mayo 3 de 1881.

Señor editor de "La Patria:"

Ha muerto el senador por Linares, don José Luis Donoso.

—Segun "El Heraldo," los candidatos para reemplazar a Santa Maria en la corte son don Joaquin Godoi i don Ramon A. Vergara.

—Anoche se reunió la comision de guano i salitre, eligiendo presidente al señor don Alejandro Reyes i declaró iniciados sus trabajos.

—Se confirma la partida próxima al norte del jeneral Baquedano, ignorándose en qué carácter.

Mayo 7.

—Se ha ido a su hacienda del sur el jeneral Baquedano.

*

—Partió para el Callao el señor Lagomarsino, comandante del "Manco Capac," i cuatro prisioneros bolivianos.

*

—Un discurso de inauguracion del congreso arjentino, manifiesta pacíficamente la necesidad de arreglar pronto la cuestion de límites con Chile, cuya respuesta espera.

Mayo 10.

—La comision conservadora nombró hoi una comision que la ilustre sobre las propuestas de ascensos en la marina i ejército, presentadas por el gobierno i sobre las de otros militares que ella considere dignos de ascensos.

—Cotizaciones en Liverpool, mayo 5. Cobre chileno, 58 libras; salitre, 14 chelines, vendedores; plata, 51 3/8 por onza troy.

*

—Banquete a don Guillermo Matta en el "Santa Lucía."

El corresponsal.

CANDIDATURA SANTA MARIA.

Ofrecimiento por los comisionados de la gran convencion

ACEPTACION I PROGRAMA DEL SEÑOR SANTA MARIA.

Hemos recibido de la convencion liberal la honrosa comision de comunicaros que, encargado de recibir las aspiraciones de los partidos liberales del pais, os ha elejido por unanimidad en la sesion de hoi su candidato a la presidencia de la república.

Como uno de sus miembros no he hecho más que reflejar las aspiraciones de mis comitentes, quienes han probado con ellas tener un conocimiento claro de las necesidades de la época.

La justicia i la instruccion pública, la guerra i las riquezas inesplotadas de nuestro suelo, a cuyo desarrollo se oponen los vicios de nuestro sistema tributario i económico, esperan las luces i elevacion de espíritu del hombre que, en todos los ramos de la administracion pública, ha dejado huellas luminosas i profundas.

No esperan ménos de su laboriosidad, de las múltiples necesidades de los nuevos centros de produccion, vivificados con el esfuerzo de nuestros hermanos de trabajo e incorporados hoi al suelo de la patria con el bautismo de su sangre generosa.

Deseamos tambien vuestra elevacion por el bien de las naciones vencidas a quienes es necesario atraer a la vida del trabajo, de la moralidad con las prácticas de los gobiernos probos, activos i patriotas. Aspiramos por fin a ella como una prenda de esa paz benéfica que nos es tan querida.

Para desalentar la envidia i la codicia i obligar a las demas secciones americanas a adoptar en sus relaciones con nosotros los dictados de la justicia, única que puede darla, se necesita la altiva dignidad i la oportuna enerjia del que fué nuestro ministro de relaciones esteriores en el memorable 21 de mayo; así como la rara sagacidad, el superior ascendiente del que, comisionado por nuestro querido Chile, desempeñó una labor americana derrocando el traidor gobierno de Pezet.

Esperamos vuestra aceptacion, porque tenemos innumerables pruebas de vuestro patriotismo, i esperamos llevar con ella nuestras felicitaciones a los representantes del gran partido liberal.

En cuanto a nosotros, señor, honrados con vuestra amistad, creemos poder felicitarnos de todo corazon por cuanto consideramos que una majistratura que tanto bien puede hacer, por laboriosa que sea, debe traer mui vivos placeres a un corazon servido por una vasta intelijencia.

Santiago, abril 27 de 1881.—(A las 6 45 p. m.)—Señor don Victor Lamas, presidente de la gran convencion liberal reunida en Valparaiso.—Recibo en este momento el honroso telegrama que usted me dirije, i consideraciones de patriotismo, de consecuencia a las ideas que siempre he servido i de respeto a la opinion de mis amigos i correlijionarios políticos, me ponen en el deber de aceptar la candidatura a la presidencia de la república en el próximo quinquenio, que me ofrece la gran convencion del partido liberal reunida en Valparaiso, cuyo alto honor no podria declinar sino por consideraciones personales que no debo tomar en cuenta en las presentes circunstancias.

No desconozco que recibo una marcada muestra de especial consideracion i no me disimulo, por consiguiente que, contraigo una inmerecida deuda de profundo agradecimiento. Creo que no tengo que hacer promesa alguna para lo futuro. Sin trepidacion acepto el programa de la asamblea liberal de ese departamento, que es la noble aspiracion de la convencion, i que, a la vez, es la espresion de mis antiguas convicciones. Teniendo confianza en todas las soluciones de la libertad, que son la encarnacion del derecho i la manifestacion de la justicia, debe creerse que jamás me apartaré de los principios que ellas representan.

En la presidencia de la república, si el voto de mis conciudadanos favoreciese mi candidatura, consagraré, como en tantas otras ocasiones, todos mis esfuerzos en bien del pais, sin ódios ni prevenciones para con nadie, ya que ellos jamás han turbado la serenidad de mi espíritu.

No tengo una sola palabra más que agregar. Ocioso es que asegure que habiendo sido siempre mi norte como hombre público, la más severa honradez, haré tambien un gobierno honrado si fuese elejido por el pueblo, dando como primer testimonio de ello, mi respeto leal i sincero a la constitucion, a las leyes, a los derechos i lejítimas aspiraciones del pais i los partidos políticos.

Aguardo a la comision que habrá de entregarme el documento que usted me anuncia.—*Domingo Santa Maria.*

«Santiago, abril 28 de 1881.—(Recibido a las 11.50 a m.)—Señor don Cárlos Waddington, don Federico Varela, don Domingo Urrutia Flores, don Cándido Lagos i demas caballeros miembros de la comision de la convencion liberal reunida en Valparaiso.

Al regresar hoi ustedes a Valparaiso pueden ustedes, como verbalmente se lo signifiqué anoche, asegurar a la convencion mi lealtad a los principios políticos que he defendido durante toda mi vida pública; principios que, como su verdadera i lejítima espresion, se encuentran consignados en el programa de la asamblea electoral de ese departamento.

Afianzar ante todo el prestijioso nombre de la patria será siempre mi primer anhelo i mi más incesante tarea creyendo, sin equivocarme, que así interpreto tambien la primera i más culminante aspiracion del partido liberal i de la convencion que en estos momentos lo representa.

Al espresar a la convencion los motivos qué me han movido a aceptar la candidatura que se me ha ofrecido, i que he espuesto ayer en un telegrama dirijido al presidente señor Lamas, ruego tambien a ustedes le aseguren que mi gratitud solo puede medirse por el valor que tiene a mis ojos la honrosa distincion con que ella me ha favorecido.

Dirijo a ustedes este telegrama por no haber tenido tiempo de entregar a ustedes, como lo deseaba, una nota escrita en el sentido que aquí lo hago.

D. Santa Maria.

RENUNCIA DEL JENERAL BAQUEDANO.

Santiago, mayo 6 de 1881.

Señor editor de la *Patria:*

Hé aquí los términos de la segunda renuncia del jeneral Baquedano i su aceptacion:

«Santiago, mayo 3 de 1881.—Habiendo resuelto por razones de delicadeza personal, permanecer en el pais, i creyendo que en las actuales circunstancias no son indispensables mis servicios como jeneral en jefe del ejército del norte, hago renuncia formal de dicho cargo, i pido a V. S. se sirva elevarla a conocimiento de S. E. el presidente de la república.

Dios guarde a V. S.—*Manuel Baquedano.*—Al señor ministro de la guerra.»

Santiago, mayo 3 de 1881.

He puesto en conocimiento de S. E. el presidente de la república, la renuncia del cargo de jeneral en jefe del ejército del norte, que con fecha de hoi ha elevado V. S. a este ministerio; i aún cuando S. E. consideraba un deber de justicia conservar a V. S. el carácter de jefe de ese glorioso ejército, ha tenido a bien aceptar dicha renuncia, en atencion a los elevados móviles que han impulsado a V. S. a hacerla.

Dios guarde a V. S.—*J. F. Vergara.*

Aduana del Callao.—Don Daniel Riquelme ha sido nombrado oficial 1.° de la alcaidía de la aduana del Callao.

El señor Riquelme partió al norte como corresponsal del *Heraldo*, semanas ántes que el ejército chileno abandonára a Arica. Una vez tomada Lima, se hizo cargo de la crónica de la *Actualidad*, puesto que desempeñaba hasta últimamente.

Entradas de aduana.—Las entradas de la aduana de este puerto durante el mes próximo pasado, ascienden a $ 1.359,455 57 por $ 659,606 66 que se percibieron en el mismo mes del año pasado, lo que da un saldo a favor de abril del año en curso de $ 699,849 91:

Hé aquí el detalle de las entradas recaudadas:

Por derechos de importacion	$ 977,677 36
Por derecho adicional	61,272 41
Por id. de almacenaje	20 310 79
Por id. de recargos	288,359 67
Por id. de esportacion	11,286 69
Por id. de comision y multas	16 85
Por id. de faro i tonelaje	531 80
	$ 1.359,455 57

Datos comparativos.— Durante el cuatrimestre trascurrido del presente año, las entradas en la aduana de Valparaiso han subido a $ 3.006,811 82 por 2.064,298 pesos 26 cts. a que ascendieron las del año próximo pasado. Hai, pues, una diferencia a favor de 1881 de $ 942,513 56.

Debemos advertir que en las entradas del presente año no están inclusos los derechos de esportacion percibidos en la aduana de este puerto por el salitre embarcado en Antofagasta i Tocopilla, que ascienden a $ 286,792 29.

Hé aquí la manera cómo han sido percibidos los derechos en los cuatro primeros meses de los años que hemos comparado:

	1880.	1881.
Importacion	$ 1.795,118 47	2.089,323 81
Adicional	104,562 92	123,405 32
Almacenaje	39,331 38	44,216 12
Recargo	96,585 80	703,208 93
Esportacion	45,484 74	41,648 43
Comision i multa	331 05	31 71
Faro i tonelaje	2,883 90	4,977 50
	$ 2.064,298 26	3.006,811 82

Como se ve, las entradas de aduana aumentan de una manera prodijiosa; pero no debemos olvidar que lo hace esquilmando al pueblo. Los fuertes recargos que se imponen a las mercaderías en proporcion del cambio, obligan a los comerciantes a subir de una manera notable los artículos, con gran perjuicio del consumidor, que tiene que pagarlos a precio de oro.

En los cuatro meses corridos del presente año los derechos de recargo percibidos por la aduana de este puerto ascienden a la suma de $ 703,208 93, o sea a mui cerca de un 25 por ciento del total de las entradas en todos los ramos.

Miéntras tanto, en el mismo periodo del año pasado las entradas por recargo llegaron solamente a $ 96,585 80. Vése, pues, que el aumento de entradas en el año en curso es debido en sus dos terceras partes al recargo de derechos por la alza del cambio. La mejora de éste traerá una disminucion notable en la renta aduanera.

La escuela naval mandada organizar por decreto supremo, deberá abrir sus clases de un dia a otro.

Como se sabe, a dicho establecimiento ingresarán desde luego todos los aspirantes que actualmente navegan en los buques de la armada.

Se cree que en año i medio de estudios teóricos, dichos jóvenes se encontrarán en aptitud de ingresar a la escuadra como guardias marinas sin exámen.

Director interino de la escuela naval ha sido nombrado el capitan de fragata don Luis A. Castillo, i subdirector el capitan de corbeta graduado don Ramon Serrano Montaner.

Comandante del blindado *Blanco Encalada*, se dice que será nombrado don Jorje Montt, en la actualidad capitan de navío graduado.

El señor Campillo, comandante que fué de los trasportes del Estado, asumirá en pocos dias más la jefatura de la oficina jeneral de enganches.

El capitan de navío graduado don Manuel Hurtado ingresará a la junta consultiva.

El jeneral Baquedano, en compañía del coronel Barboza, partirá próximamente para Tacna en uno de los trasportes.

Ignoramos en qué carácter irán dichos señores al norte.

Agrégase que ambos harán escala en Iquique, donde permanecerán algunos dias.

La Covadonga.—Nuestro corresponsal de la capital nos comunica, que el gobierno ha espedido un decreto pidiendo propuestas para sacar a la *Covadonga* del sitio en que se encuentra en el puerto de Chancay.

El presupuesto de lo que importarán las reparaciones, ha sido formado, i es mui posible que en poco tiempo más veamos flotar la gloriosa cañonera.

Una hermosa espada va a obsequiar al comandante Latorre, don Arturo Edwards.

Es una fina hoja de acero, cubierta de incrustraciones i alegorías.

En el mango tiene un pequeño escudo chileno i en la vaina el mote: *Juan José Latorre.*

El señor Edwards ha encargado esta arma a Europa. En el nacimiento de la espada se lee el nombre de los fabricantes B. Constells e hijo.—Barcelona.

La "Chacabuco" zarpará próximamente para el norte.

Los trabajos que se ejecutan en esta corbeta están casi terminados.

En pocos dias más debe montársele un cañon de a 70, sistema Armstrong, recamarado, que montaba el *Blanco.*

En el norte recibirá otra pieza del mismo sistema i calibre, pieza que perteneció al *Loa* i que está a bordo de la *Magallanes.*

Con estos nuevos cañones la *Chacabuco* quedará artillada exactamente como su jemela la *O'Higins.*

Comandante de la *Chacabuco* va a ser nombrado el capitan de corbeta don Miguel Gaona, actualmente embarcado como jefe de la *Magallanes.*

El "Blanco" colocará mui pronto sus masteleros. Para ello ha habido necesidad de retirarle el cañon de a 70 que montaba en su castillo de proa.

Al mando del *Blanco* irá, como lo dijimos hace dos o tres dias, el comandante Montt.

La "Magallanes" no regresará al sur tan pronto. Tendrá que esperar que vaya la *Chacabuco* a relevarla en el bloqueo de Mollendo, Quilca, etc.

Comandante de esta cañonera se dice que va a ser nombrado don Francisco 2.° Sanchez, el tercer jefe de la *Esmeralda* el inmortal 21 de mayo.

Colonia de Magallanes.

PUNTA ARENAS.

Terrible esplosion

DE LA

CORBETA INGLESA "DOTTERELL."

DOSCIENTOS MUERTOS.

El telégrafo nos comunica ayer tarde una terrible desgracia acaecida en Punta Arenas. La corbeta de S. M. B. «Dotterell», en viaje de Europa para este puerto, voló en la colonia con la totalidad de los tripulantes. Se cree que a bordo del buque no habrian ménos de doscientos veinte individuos, de capitan a paje, i de ellos han salvado puramente doce, entre los cuales se encuentra el comandante, Mr. Richard Evans.

La «Dotterell» era una nave de madera, montaba seis cañones, media 1,137 toneladas i su máquina era de fuerza de 900 caballos. Venia al Pacífico a relevar a la «Pinguino» i habia salido de Montevideo a mediados del mes próximo pasado.

La primera noticia fué comunicada por el «Ramses» desde Coronel i en pocos momentos era conocida hasta del último súbdito inglés.

Se supone que la esplosion ha sido ocasionada por algun descuido en la Santa Bárbara.

La oficialidad, sin contar el comandante que ya hemos nombrado, que traia la «Dotterell» era la siguiente:

Teniente, William C. Forrest.
» Arthur R. M. Creagh.
Cirujano, William P. M. Boyle.
Contador, John V. Calborne.
Injeniero 1.° William Reed.
» 2.° William Ord.
Condestable Jeremiah Driscall.
Carpintero, William B. Baird.
Escribiente Charles M. Irving.

La colonia, segun se asegura, no ha sufrido nada con la esplosion, si se esceptúan algunos vidrios quebrados i el susto consiguiente.

VALDIVIA.

TROMBA MARINA.

El 26 hubo en Valdivia una terrible tempestad acompañada de truenos, relámpagos, rayos, granizo i agua, i en seguida se levantó una tromba de viento que recorrió la poblacion, arrasando cuanto encontraba en su camino i produciendo muchos estragos.

Los edificios destruidos por este terrible elemento son, entre otros, la iglesia, que quedó bastante destruida, la intendencia hecha pedazos i la escuela.

Los árboles fueron arrancados de raiz, con una fuerza irresistible.

Hubo tambien desgracias personales, entre los que se cuenta dos niños aplastados por los escombros de la escuela i dos contusos.

En el rio no sucedió nada.

A los datos anteriores debemos agregar los siguientes, que hemos podido proporcionarnos.

No ha sido una tromba marina lo que ha ocasionado la destruccion de una parte de Valdivia, sino un remolino de viento huracanado, que recorrió la poblacion de suroeste a noroeste.

Entre los edificios destruidos se encuenta la intendencia, la fábrica de cerveza de los señores Andwanter hermanos, de la isla, ha sufrido tambien algunos perjuicios, sobre todo en el techo.

Varias cuadras a inmediaciones de la Plaza Principal se encuentran cubiertas por los escombros, llevados por la fuerza del remolino.

El intendente señor Guerrero se vino en el "Paquete de Maule" hasta Talcahuano, dirijiéndose por ferrocarril a la capital.

MAS DETALLES.

Valdivia, abril 29 de 1881.

El 26 del presente hemos tenido una espantosa tempestad.

Hasta medio dia tuvimos un tiempo hermosísimo. El barómetro marcaba 77—1 gds.

Poco antes de la 1 P. M. principió a soplar un fuerte viento del noroeste, que pocos momentos despues se convirtió en un deshecho temporal de viento.

Como a las cuatro de la tarde esta, lló una furiosa tempestad de agua-viento, granizo, truenos, relámpagos, etc. El cielo presentaba un espectáculo imponente. Las nubes se preparaban para la lucha; por un lado las impelia el viento norte con vertijinosa rapidez i por el otro el sur, escapándose del choque de las dos corrientes, la del Ecuador i la del polo, chispas luminosas i atronadores truenos, comparables solos con las descargas de una numerosísima artillería.

En las inmediaciones de la ciudad, en la casa del señor Cotte, cayó un rayo que carbonizó un poste.

En la poblacion, mientras tanto, un furioso remolino, impelido por una fuerza imposible de comparar, arrolla i destruye cuanto encuentra a su paso. Los edificios públicos, como la intendencia, la iglesia Matriz i otros son arrasados por completo. El remolino siguió por la calle de Arauco i Caupolican, destruyendo la mayor parte de las propiedades.

El remolino vino del lado del mar, recorriendo la poblacion de suroeste a noroeste, entrando por la parte norte de la Teja i yendo a morir en los cerro de Collico.

Los edificios del señor Fehtemberg, de don Pedro Duhalde, de los Guarda, cochera de don Tomas Smith i muchos otros inmediatos al muelle han quedado en pésimo estado.

Las casas situadas en las calles de Arauco i Caupolican han sido destruidas casi en su totalidad. Los edificios de Werkmeister arrastrados casi por completo; su propietario ha resultado mal herido con el golpe de una viga que le cayó en la cabeza.

Por fortuna no tenemos muchas pérdidas de vidas que lamentar. Se habla de la muerte de dos muchachos, de un niño i una señora. Los que ha sufrido contusiones i magulladuras son incalculables.

El intendente i empleados han escapado por milagro. En los momentos

del fenómeno se encontraban todos afuera. Si el accidente ocurre más temprano, mui pocos habrian quedado para contar el cuento.

Las campanas de la poblacion fueron echadas a vuelo en señal de socorro. Un pánico indescriptible se apoderó de la mayor parte del vecindario. Las mujeres i niños andaban despavoridos dando gritos de desesperacion. En dos o más puntos de la poblacion habian estallado incendios, que afortunadamente fueron sofocados a tiempo.

Las pérdidas se calculan en más de 60 mil pesos i hai quienes las hacen subir a 100 mil.

Nota.—Publicamos a continuacion la nota remitida por el gobernador marítimo de Valdivia a la comandancia de marina, dándole cuenta del fenómeno del 26:

«Tengo el sentimiento de poner en conocimiento de V. S. que este puerto fluvial ha sido azotado el dia de ayer —26—por un deshecho temporal o tromba terrestre que ha destruido la mitad de lo poblacion i dejado en mal pié un gran número de casas, entre las cuales se cuenta la que sirve de aduana i en donde actualmente funciona esta gobernacion marítima.

Segun los hechos que he podido observar i datos recojidos de diversas personas, el fenómeno se ha producido bajo las siguientes condiciones:

Dia de llovizna.

Viento norte o chubascos de poca intensidad.

A las 3 hs. 15 ms. recomposicion eléctrica sobre la misma poblacion i por lo tanto fuertes truenos i relámpagos por cuatro veces sucesivas con formacion de una granizada de crecidas dimensiones.

En este mismo momento se vió precipitarse de las capas superiores de la atmósfera, descendiendo con direccion de oeste, una densa nube negra que cambiaba un tanto de color por intervalos i animada de una rapidísima velocidad de circunvalacion a medida que se aproximaba i descendia.

El barómetro aneroide marcaba en ese instante casi lluvia, o sea 75 medio grados, i cinco minutos despues la aguja habia recorrido tres cuartos de pulgada, marcando 76 grados 3 décimos.

Despues del fenómeno, al que han continuado pequeños chubascos de agua con mui poco viento, a medida que el barómetro continuaba subiendo se despejaba el cielo, hasta tener una noche completamente clara.

Otro tanto ha ocurrido el dia de hoi, contribuyendo a calmar la zazobra de la poblacion, que con esta circunstancia ha podido dedicarse a techar sus casas i estraer los objetos que quedaban entre los escombros.

Tales son, señor comandante jeneral, las condiciones que han precedido i acompañado el suceso, de donde a mi juicio resulta que la tromba ha sido formada casi sobre la misma ciudad i determinada por movimientos eléctricos i corrientes de vientos que parecen haberse encontrado formando más o ménos un ángulo de 9° grados, circunstancia que se comprueba tambien por la direccion NO que ha tomado la tromba en la línea media, a juzgar por sus estragos en la mima poblacion, i de los cuales enumero a V. S. someramento los siguientes:

Destruccion de algunos edificios de la cerveceria de Adwanter Hnos.

Id. de la casa de don Federico Schmidt.

Destruccion completa de la iglesia Matriz i de la Intendencia, oficinas municipales, escuela de hombres i bomba chilena, contiguos a la iglesia.

En el estremo opuesto de la plaza, destruccion igual de la casa del señor Douhalde, i un poco ménos de la casa de la familia Guarda i la de los señoWechmann i C.ª

Han sido destruidas tambien en su totalidad la fábrica de carpinteria de Werkmeister i más de una cuadra de la calle de Arauco, quedando muchas casas en mal pié o medio destruidas, como la de los señores Ribbeck, Ramirez, señora Juana Agüero, Liceo i un gran número de otros edificios que no es posible enumerar en este momento.

Los influjos del incendio se han dejado sentir en un diámetro de más de dos cuadras, siendo de notar que a medida que las casas de zinc eran despedazadas en la línea del centro de la manga o tromba, los techos de teja, como el de esta oficina, eran igualmente atraidos en los límites esteriores del circuito, al mismo tiempo que se veia volar por el aire multitud de tablas, planchas de zinc i diversos objetos de las casas destruidas.

Falizmente, i no obstante la gravedad del peligro, es digno de notarse que no hayan ocurrido desgracias personales, sino la de un niño muerto i cuatro o seis personas estropeadas.

Por lo demas, como ya lo he espuesto a usted, ni en el puerto de Corral ni en el trayecto del rio se han dejado sentir los efectos de la tromba i por lo tanto no han ocurrido siniestros marítimos.

COMISION CONSERVADORA.

SESION PÚBLICA DE HOI.

Presidencia del señor Covarrubias.

Se abrió a las tres i cuarto de la tarde, con asistencia de los señores Barros Morán, Barros Luco, Errázuriz (don Maximiano), Errázuriz (don Dositeo) Concha i Toro, Irarrzaval, Novoa (don Jovino).

ACTA.

Se leyó i aprobó el acta de la sesion anterior.

CUENTA.

Dióse cuenta:

1.° De la contestacion dada por S. E. el presidente de la república a la comision conservadora, pidiendo que esprese cuáles son las circunstancias estraordinarias i escepcionales que justifiquen su peticion.

El señor *Covarrubias*, presidente, ha creido de su deber convocar a la comision para que resuelva sobre la respuesta de S. E.

El señor *Barros Morán*. Siento grandemente i aún deploro que S. E. haya dirijido la nota de que se ha dado cuenta. I lo siento, porque desearía que jamás se amenguara la circunspeccion del gobierno.

No se anima el que habla a deducir consecuencias que se desprenden de aquella respuesta. Pero tiene que cumplir un deber sagrado i lo cumplirá. (Lée la nota.)

Segun el tenor literal de esta comunicacion, S. E. se considera autorizado para conocer las intenciones de la comision.

No hai ningun artículo constitucional que faculte al presidente para inmiscuirse en los debates de la comision.

Lejos de eso.

El artículo 160 de la constitucion, prohibe terminantemente arrogarse facultades que no concede espresamente la lei, ni a pretesto de circunstancias estraordinarias.

Si su Señoría el presidente tuviera las facultades que se atribuye, la comision no tendria razon de ser, por que sus decisiones no tendrian sancion.

La constitucion deja, pues, a la comision conservadora el cargo de calificar cuando han llegado circunstancias escepcionales i estraordinarias. Ella i solo ella tiene esta facultad. ¿Por qué se la atribuye el presidente de la república? No tiene para ello ningun derecho.

Si el presidente de la república se hubiese negado a convocar, se habria podido deplorar la negativa; mas no desconocer el derecho de darla.

No sucede lo mismo con la respuesta que ha dado, pues aquí se trata dd atribuciones privativas de la comision conservadora.

A la pregunta: ¿Cuáles son las circunstancias estraordinarias i escepcionales? no se podria contestar con otro: ¿Acaso no las conoceis?

No hemos visto que S. E. convoca al consejo de Estado i otras personas respetables para consultarse con ellas? Entónces: ¿Cómo pregunta cuáles son las circustancias escepcionales? El más que nadie debe conocerla.

Para nadie es un misterio que el Perú es un pais meramente arruinado, para quien la paz es una necesidad, como para nosotros es conveniencia. Pero no hai perfecto acuerdo sobre las bases i al público han salido dos corrientes distintas.

Demás de esto, la comision conservadora solo ha querido dar cumplimiento a disposiciones constitucionales. I eso, porque la camara podria acusar a la comision por remisa en el cumplimiento de sus deberes.

Nó, en ningun caso puede el presidente inmiscuirse en los acuerdos de la comision. Puede, sí, modificar proyectos; pero no objetar la peticion de convocatoria.

Con muchos ejemplos se puede probar éste; pero su señoria teme faltar a la severa moderacion que se ha impuesto.

Concluye haciendo indicacion para que, no reconociendo la comision conservadora las facultades que se atribuye, no tiene por qué entrar en ninguna clase de esplicaciones i pormenores, sobre los motivos que la han aconsejado para pedir la convocatoria.

El señor *Concha i Toro*, solo un doloroso e imprescindible deber le obliga a hacer uso de la palabra.

Habria deseado que la contestacion de S. E. el presidente de la república hubiera sido categórica, aceptando o rechazando la convocatoria. No ha sido así su respuesta, sin embargo, i es de lamentarlo, sobre todo cuando se atribuye facultades que no le da la constitucion.

Quiere saber S. E. cuáles son las circunstancias escepcionales. Pero el artículo 58, en su número 4.°, solo dispone que la comision podrá pedir la convocatoria cuando *a su juicio* sea necesario.

Pues para elejir la mejor, ha consultado el presidente a los ciudadanos notables i al consejo de Estado. I si es así, ¿cómo no cree llegada la hora de convocar al congreso? ¿Qué mejor consultas puede tener? Es el representante del pais i sabrá interpretar sus más sanos deseos.

Gravísimos problemas ha hecho surjir en el norte la guerra; i todos ellos reclaman imperiosamente el estudio del congreso. Estraña, por lo mismo, que el gobierno las considere insignificantes.

Para afirmar más sus convicciones, su señoría ha buscado antecedentes parlamentarios i no le ha sido difícil encontrarlos. Así, bajo la actual administracion, siendo ministro de lo interior el señor don Vicente Reyes, el presidente de la república convocó a sesiones estraordinarias en circunstancias las más normales i para negocios de sencillísimo despacho. Lo propio sucedió en abril de 1869; el presidente convocó a estraordinarias sin que hubiese ninguna circunstancia escepcional. Por qué entónces no se haria hoi otro tanto, siendo que hai verdaderas circunstancias estraordinarias i escepcionales? Francamente, no se comprende que se adopte un proceder distinto.

Pregunta tambien S. E. cuáles serian los proyectos que han de incluirse. Su señoria dice, que si no conociera a los caracteres elevados que ocupan el ministerio, creeria que faltaba seriedad a esta parte de la nota.

¡Cómo! ¿Se pregunta qué proyectos podrian incluirse cuando estamos casi abrumados por un enorme número de problemas gravísimos? Verdaderamente esto no es sério. El presidente de la república no tendria más que mirar a su derredor para hallar problemas con que ocupar toda la atencion del congreso.

Además, sabe el ejecutivo que la comision conservadora no tiene iniciativa; es un cuerpo que muere apenas se abre el congreso. ¿Cómo podria entónces enumerar proyectos que han de incluirse en la convocatoria? De ninguna manera.

Fíjese la honorable comision en que los asuntos que autorizan la peticion de convocatoria, son los de la guerra, que constitucionalmente están bajo la direccion del presidente. Así, por una parte se le dice a la comision que se meta en asuntos que no le competen, i por otra se le pide que mencione los proyectos, pues justificarian la convocatoria. Tamañas contradicciones no se esplican.

¿Qué motivos tan poderosos hai para que el ejecutivo desoiga la voz de la comision? El que habla no los ve. Ve, sí, la conveniencia innegable de la convocatoria pedida.

Sea cual fuere la resolucion que se tome, a la comision le quedará la satisfaccion de haber cumplido noblemente su deber.

Cuanto a la indicacion del señor Barros Moran, ella tiene el peligro de que se altere el espíritu con que ha procedido la comision. Podria ser oríjen de resentimientos lamentables, que conviene a toda costa evitar.

El señor *Irarrazaval* (don M. J.) Mui poco más hai que agregar despues del discurso que acaba de oirse. Fundará brevemente su voto i propondrá una modificacion al proyecto de acuerdo del señor Barros Moran.

El artículo 58 de la constitucion da a la comision conservadora el derecho de pedir la convocatoria cuando *a su juicio* sea necesario. Este número 4.° del artículo 58 fué introducido cuando la reforma: eso no estaba en la constitucion del 33.

Esta facultad no es de simple aparato, sino eficaz. Cuando se la propuso en 1870, se tuvo el pensamiento de que ella fuera propia i privativa de la comision. I así el senado como la otra cámara solo objetaron el que parecia haber contradicion entre este número 4.° i el artículo 52, que faculta al presidente de la república para convocar a estraordinarias. Pero esa contradiccion es aparente, como lo hizo ver en su dictámen la comision informante. Esta dice que no es presumible que el presidente de la república se niegue a oir la voz de la comision; i si tal hiciese, tiempo tendrá el congreso para hacer efectiva la responsabilidad del presidente i sus ministros.

I eso es evidente.

Desde que se concede a la comision conservadora el derecho de que se trata, se supone de hecho en el ejecutivo un deber correlativo. Así lo creyó en 1870 la comision del senado.

Ha llegado el caso de tomar una resolucion i su señoría cree que el proyecto del señor Barres Moran podria modificarse diciendo que la comision cree haber cumplido sus deberes constitucionales, limitándose a pedir la convocatoria a virtud de circunstancias estraordinarias i escepcionales.

El señor *Novoa*, don J., se ha impuesto del negocio por el acta escrupulosa que se leyó al principio de la sesion i ha llegado a convencerse de que la resolucion adoptada por la comision conservadora era la única que se podia tomar.

Los que han objetado el acuerdo, no impugnaron el derecho de la comision; pusieron, sí, en duda la oportunidad de la convocatoria. Esta fué la opinion de los señores Santa Maria i Vergara Albano.

Por otra parte, el honorable señor Irarrázaval ha hecho la historia lejítima de la lei i con ella ha probado el innegable derecho de la comision conservadora.

Si la comision no hubiese pedido la convocatoria ¿quién podria negar al congreso el derecho de llamarla a cuentas por neglijente en el cumplimiento de sus deberes?

Sorprende que el presidente de la república pregunte cuáles son las circunstancias estraordinarias. ¡Cómo! ¿No es circunstancia estraordinaria la manutencion de un gran ejército; el que no tengamos todavia con quién tratar; el fusilamiento de los ajentes que nombra el gobierno de la Magdalena, etc., etc? ¿Todo esto parece normal i corriente? Si esto no es escepcional i estraordinario no se sabe a qué pueda darse este calificativo.

Recuérdese que el gobierno no decidió la espedicion a Lima, sino despues de aconsejarla todo el país por medio de su prensa i el congreso mismo. Porque el gobierno queria quedarse en Tacna i Arica. I despues de esto, ¿se niega la conveniencia de oir al congreso? ¿Qué entorpecimientos podria éste causar? Absolutamente ninguno.

Todo lo que sale de lo normal es estraordinario; i sale de lo normal el que Chile tenga un ministro de la guerra i su escuadra en el esterior. Estraordinaria es tambien la sangre derramada; estraordinarias son las grandes batallas libradas?

No se comprende que un gabinete se niegue a convocar el congreso sino cuando ese gabinete persigue propósitos reprobados i torcidos. ¿Qué no hai materia en que ocuparse? Pues la hai abundantísima. Dia a dia se suscitan gravísimas cuestiones judiciales en el norte. Allí hai tribunales que son incompetentes que están inconstitucionalmente establecidos.

Acepta la indicacion del señor Barros Moran, pero cambiándole su forma esterna.

El señor *Barros Moran*, retira su indicacion i se adhiere a la del señor Irarrázaval.

Se cerró el debate.

Aceptada la indicacion del señor Irarrázaval, seria esa la única contestacion que se daria a S. E.

La indicacion del señor Irarrázaval fué aprobada por unanimidad.

Se levantó la sesion a las cinco i media P. M.

DOCUMENTOS PERUANOS.

Lóndres, febrero 20 de 1880.—Estimado señor:—Refiriéndome a mi fecha 6 de los corrientes, vía Nueva York, en la que le enviaba detalles sobre la reunion que habia tenido lugar en esta ciudad, de los tenedores de bonos peruanos, i especialmente de la primera bajo los auspicios de M. Croyle i sir Charles Russell, cuando éstos propusieron i los tenedores presentes aceptaron, que ellos directamente importarian el guano de los depósitos en poder de los chilenos por su propia cuenta, pagando a las autoridades chilenas un tanto por tonelada, lo que se fijaria últimamente.

Desde entónces he dado pasos para averiguar las medidas que hubiesen podido adoptar para dar efecto a esa resolucion; las que éstas fueron o si en realidad hubiesen. Sin embargo, hasta ahora no he podido cerciorarme de que se hayan hecho pactos, i por consiguiente soi de opinion que, a ménos que el comité Russell-Croyle haya enviado órdenes a M. Procter en Chile o a alguna casa de comercio en Valparaiso para fletar buques con el objeto arriba mencionado, el comité tropieza con dificultades i responsabilidades que no pueden vencer.

Dado el caso que hubiesen enviado instrucciones a sus ajentes en Valparaiso u otro lugar en la costa occidental, para embarcar guano, creo que tendrán que confiar principalmente en los buques actualmente en esas costas, bajo contrata de flete con la «Peruvian Guano Company.» Veo por la lista de buques en el Callao que varios de éstos han abandonado los depósitos de guano para buscar flete en otros parajes, habiendo sido chanceladas sus contratas. Los que no han chancelado sus contratas, creo no podrán tomar nuevos compromisos sin la especial autorizacion de usted, pues refiriéndome a las partes contratantes del contrato de flete (Charter) veo que el principal es el gobierno del Perú, pues la «Peruvian Guano Company» se representan "como ajentes de i en nombre del gobierno peruano."

Bajo estas circunstancias, me parece que no hai duda de que está en su poder prohibir a la compañia o a sus ajentes que eximan los buques de su contrata de flete, i si necesario fuese, aún de hacer notificar los capitanes de buques, que como principales en las contratas, el gobierno peruano se niega a eximir o chancelar la contrata, a ménos que (si a usted le conviene) den la garantia suficiente, obligándoles bajo una fuerte multa (*liqui ated damages*) a no embarcar ni guano ni salitre de los depósitos peruanos ni de los puertos sobre la costa occidental de la América del Sur, que estén temporalmente en poder de los chilenos.

Envio esta sujestion con el objeto de restrinjir en cuanto lo sea posible el tonelaje utilizable en la costa occidental que pudiera llenar la mui cuestionable operacion que el comité sir Charles Russell i M. Croyle se proponen emprender; si ésta tiene algun valor, usted, estando allí i conociendo a fondo todas las faces de la materia, podrá juzgar mejor.

Tambien soi de opinion en vista de la fuerte redaccion de las contratas de flete en cuanto a la «Guano Company» obrando meramente como ajentes, que si ella ha chancelado la contrata de alguno de los buques sin la entera aprobacion del gobierno del Perú, por este hecho serán responsables hácia el gobierno por las pérdidas i perjuicios que el Perú pudiese sufrir, pues si alguno de ellos fuese contratado despues para cargar su guano bajo el arreglo propuesto, seria una materia grave.

Deseándole felicidad i renovando mis votos por la prosperidad i la paz de su país, me suscribo de usted, estimado señor, su mui atento.—[Firmado.]—*Geo. Herring.*

A don Nicolás de Piérola, jefe supremo del Perú.—Lima.

Royal Bank Bailding, 123, Bisopegate Street, Within.—Lóndres, febrero 24 de 1880.—A su excelencia don Nicolás de Piérola, jefe supremo del Perú.—Lima.—Estimado señor:—Con fecha 20 de los corrientes tuve el placer de dirijirme a usted por via de Nueva York, con el principal objeto de indicarle que las contratas de flete efectuadas por la "Peruvian Guano Company," denominándose ésta como ajentes del ejecutivo en nombre de su gobierno, no pueden legalmente emplear los buques contratados a cargar guano bajo el propuesto arreglo con Chile, sin obtener previamente los dueños de los buques la chancelacion de su contrata con el gobierno del Perú. Veo en los periódicos de hoi, que el comité Russell, Croyle de la reunion de los tenedores de bonos peruanos que tuvo lugar el dia 2 del corriente, poner avisos públicos por medio de sus abogados (solícitos) pidiendo propuestas a las casas que estuviesen prontas a emprender el carguío i la venta de guano, bajo la declaratoria chilena del 30 de enero de 1880.—Estas propuestas deben ser remitidas tan solo basta el dia 1.° de marzo de 1880!!

Las propuestas deben ser formuladas en conformidad a las tres bases alternativas segun la fórmula contenida en el anuncio público aquí adjunto.

Notará usted que el comité i los síndicos son cautelosos en alejar de sí los riesgos i consecuencias que pueda atraer el propuesto contrato. Usted verá esto, refiriéndose a los parágrafos 11 i 13 del anuncio! En mi opinion tienen fundada razon de temer esos riesgos contra los cuales tan cautelosamente se eximen, sin embargo, el tiempo tan desrazonablemente corto en que citan las propuestas de las casas para un negocio de tanta importancia i riesgo junto a la recomendacion en el artículo de Bolsa del "Times" de hoi, sobre la existente "Guano Company," que debiera ser el mejor instrumento "para el propósito de los tenedores de bonos," hace nacer en mi mente la idea de que ya existe un arreglo con dicha compañia, i que este alejará el público en jeneral del negocio, rodeándolo con tan formidable "chevaux de frix."

Sobre la 1.ª base, aboliendo competencia los contratantes, obtendrian el guano a un precio tal, que les dejaria un beneficio enorme.

Sobre la base número 2.—Seria puesto en operacion el mismo sistema que ha puesto en los bolsillos de la Guano Company, los muchos cientos de miles de libras esterlinas, que bajo un contrato equitativo hubiesen sido puestos al crédito del Perú, i el cual se hubiese podido emplear en pagos de dividendos a los tenedores de bonos.

Sobre la 3.ª base.—Esta podria hacerse equitativa, con tal que las comisiones i el tipo de intereses fuesen moderados; pero tengo gran duda de que esta última propuesta sea jamás adoptada.

Todas, mientras tanto se funden sobre una base mal segura, importa poco quién se haga cargo del negocio; si alguna casa o compañia fuese bastante temeraria para emprender el negocio, tengo la casi seguridad, que se encontrarian envueltos en un mar de tormentas legales e incertidumbres.

Si la «Peruvian Guano Company» hubiese por ventura entrado en el contrato con el comité del dia 2 del corriente para hacer efectivo este negocio, puede ser que piense en utilizar esos buques que quedan contratados con ella como ajentes de su gobierno, en tal caso a usted le toca decidir si tomando en consideracion los intereses de su pais, podrá usted permitirlo, e indudablemente usted dará las órdenes necesarias para impedir esos buques de cargar por cuenta de otra de la que se han contratado. Por su gobierno, i dado el caso que usted ya no lo haya visto, le remito la copia de la declaratoria chilena a que se refiere el anuncio de los señores Druce, Sons i Jackson. A mí me parece que los tenedores de bonos que se han permitido formar parte de semejante contrato, con Chile, han cometido un hecho de guerra contra el Perú, i son responsables por las consecuencias de ese hecho, bajo las costumbres de las leyes internacionales.

La fraccion continental de tenedores de bonos, como usted verá por la carta de M. Guillaume del 20 del corriente, enviada al «Times,» sostiene su protesta contra la resolucion de las reuniones del 2 i 4 del corriente i rehusan confiar al comité inglés, del cual se han formado una opinion desfavorable.—Yo no puedo ménos que considerar que han obrado sensatamente.

En el caso de que sucediera algo de interés importante para el bien de su país, me tomaré la libertad de comunicárselo i mientras tanto con todos deseo de que usted siga bien i el próximo restablecimiento de la paz (aunque lo creo distante) entre Chile i el Perú; soi de usted, estimado señor, sincero i obediente.—(Firmado)—*Geo. Herring.*

CRONICA.

A LAS FAMILIAS.

En la calle de Huallaga N. 245

Frente a la Plaza del Mercado,

SE COMPRAN:

JOYAS

Mantas de seda

I cualquier otro artículo de gusto i de valor.

ESTÁ ABIERTO desde las 11 ½ a. m. hasta las 3 ½ p. m.

79-401-30 v.

COMPRA I VENTA.

SE VENDEN HARINAS

primeras marcas de Santiago que nunca han salido a la esportacion.

LANZA AZUL.

Molino Americano.

Se compra cobre viejo, en pailas, peroles, sartenes, ollas, braseros, etc. Se compra tambien cápsulas vacias.

Calle de Lescano, num. 17

encontrarán con quien tratar.

57-319-h a

El contra-almirante Lynch.—Los numerosos amigos i admiradores de este distinguido jefe se han apresurado a darle la bienvenida a su llegada a esta ciudad.

El señor Lynch, a quien el gobierno i la comision conservadora, confirieron un alto ascenso, interpretando bien las simpatías de la nacion, trae ahora la mision de ponerse al frente del ejército en reemplazo del coronel Lagos, que regresa a Chile, como se habia anunciado desde tiempo atrás.

LA ACTUALIDAD, al enviarle sus saludos más cordiales, escusa frases que hace inútiles el solo nombre del contra-almirante Lynch.

El batallon San Fernando.—En la mañana de hoi llegó a esta capital el batallon San Fernando que ha venido en el "Chile" a formar parte de la guarnicion de esta plaza.

Aumento de sueldos.—El gobierno ha decretado a favor del ejército, un aumento de sueldos que no es por cierto un premio a sus trabajos, sino la equitativa compensacion de los gastos que impone a todos la residencia en Lima i la depreciacion del papel.

Combates infantiles.—Numerosas i respetables personas se han acercado a nuestra imprenta para pedirnos que hagamos presente a la policia los graves desórdenes que diariamente ocurren en la portada del Callao.

Parece que en este punto se dan cita cuotidiana todos los pilluelos, granujas i mata perros de la poblacion, para entregarse al infantil pasatiempo de romperse las cabezas a pedradas.

Esto es por cierto lo de ménos, que cada cual es dueño de hacer de su capa un sayo; pero lo grave del asunto es, que no siempre las piedras dan en el blanco i suelen ir a dar a la vidriera de una casa o a la cara de los transeuntes.

Ultimamente, se nos cuenta, se han dividido en dos bandos, que se colocan en los estremos de la plaza, i desde ahí, provistos de hondas, comienzan el combate con entera impunidad, pues no es cosa de que un solo transeunte ni muchos juntos, puedan entrar en lid con la banda de pillos i pililos.

Esperamos que advertida la policia, no vuelvan a repetirse tamaños desórdenes.

Ascensos.—La comision conservadora ha detenido los que habian sido propuestos últimamente para los grados de jenerales i coroneles.

Don Joaquin Godoi.—Numerosos amigos del señor Godoi le obsequiaron a su llegada a Santiago con un réjio banquete, que tuvo lugar en el Club de la Union.

Sabemos que el señor Godoi vendrá dentro de poco a esta ciudad con una elevada mision del gobierno.

Los diarios de Santiago dicen además, que el señor Godoi es uno de los candidatos para reemplazar en la corte de apelaciones a don Domingo Santa Maria.

Rejistros del Estado Civil.—Razon de las partidas asentadas en dichos rejistros en los dias que se espresan.

DIA 14.

Nacimientos.

Distrito 9.° Juan Bacigalupe.
Id. 10.° Virjinia Atilia Costa.

Defunciones.

Distrito 1.° Juana Salinas, de Arequipa; de fiebres intermitentes.
Id. 4.° Juan P. Benavides, menor, de Lima; de id. id.
Id. 5.° Micaela Sara de Massa, de Lima; de desenfreno de bilis.
Id. id. Juana Collazos, de Lima; de hidropesia.
Id. 6.° Maria Palma, de Lima; de tisis pulmonar.
Id. 7.° Ana Silvera, de Lima; de id. id.
Id. 9.° Maria Nieves Gutierrez, de Huamantanga; de hidropesia.
Id. id. José Jiordano, de Italia; de fiebres perniciosas.
Id. id. Felipa Guerra, menor, de Lima; de mal de 7 dias.
Id. 10.° Remijio Palomino, menor, de Huancayo; de fiebres perniciosas.

Matrimonios.

Don Bartolomé Traversso con doña Ros Anjeloni.

Total de inscripciones—13.

DIA 15.

Nacimientos.

Distrito 1.° Antonio Garcia i Garcia.
Id. 6.° Sixto José Toribio Arbaiza.

Defunciones.

Distrito 4.° Cristina Carbajal de Beita, de Lima; de tubérculos al pulmon.
Id. 8.° Santiago Cadillo, de Carhuas; de Asma.

Matrimonios.

Doctor don Toribio Arbaiza con doña Rosalia de la Oliva.

Total de inscripciones—4.

Lima, Mayo 15 de 1881.

Dice «La Epoca» de Madrid:—Los españoles residentes en Lima (Perú) han dado un público testimonio de cariño i respetuosa consideracion al cónsul de España, don Ernesto Merle i Alos, por su noble, jeneroso i patriótico comportamiento en los críticos i angustiosos momentos en que combatian en las inmediaciones de Lima los ejércitos de Chile i del Perú, ofreciendo un asilo a nuestros compatriotas i sus familias, amparando gran número de ellos i custodiando cuantos valores confiaron a su ciudado.

"El Journal Officiel" de la república francesa, en su número del 19 de marzo último, publica el siguiente decreto sobre el franqueo de correspondencia entre Chile i Francia:

«El presidente de la república francesa:

«Vista la lei de 19 de diciembre de 1878;

«Visto el decreto de 27 de marzo de 1879, espedido en ejecucion de esta lei;

«Vista la convencion de la union postal universal;

«Vista la comunicacion del departamento de correos suizos notificando la admision de la república de Chile en la union postal universal;

«Visto el informe del ministro de correos i telégrafos i del ministro de marina i de las colonias,

«Decreto:

«Art. 1.° Los portes que deberán pagar en Francia, en Arjelia, en las colonias francesas i en las oficinas francesas en el estranjero por las correspondencias provenientes o con destino a Chile, se percibirán conforme a la tarifa número 2, anexa al decreto arriba mencionado del 27 de marzo de 1879.

«Las disposiciones de los artículos 6, 7 i 8 del mismo decreto serán, además, aplicables a las correspondencias de que se trata.

«Art. 2.° Las disposiciones del presente decreto se pondrán en ejecucion a contar desde el 1.° de abril de 1881.

«Art. 3.° Todas las disposiciones contrarias al presente decreto, quedan derogadas.

«Art. 4.° El ministro de correos i telégrafos, i el ministro de marina i de las colonias, quedan encargados en lo que a cada uno concierne, de la ejecucion del presente decreto, que se insertará en el *Boletin de las leyes.*

«Dado en Paris, a 18 de marzo de 1881.—JULES GREVY.—Por el presidente de la república: El ministro de correos i telégrafos, *Ad. Cochery.*—El ministro de marina i de las colonias, *G. Cloué.*»

Correo del ejército chileno en campaña.

CARTAS SOBRANTES DEL MES DE ARRIL DE 1881.

(Conclusion.)

Señoras.

M.

143 Maria C. de Navarrete
144 Manuela A. de Leo
145 Manuela L. de Boza
146 Maria Crevani

147 Maria R. de Lastres
148 Maria A. de Chacon
149 Mercedes C. Ruiz
150 Micaela Gonzalez
151 Maria Lopez de Harmar
152 Maria L. Zarabia
153 Maria Soza
154 Maria A. de Chacon
155 Mercedes Santa Maria
156 Mercedes A. Polo

N.

157 Nicolasa Marin
158 Natividad Sodereston

O.

159 Olegaria Covarrubias
160 Olivo Chivillote.

P.

161 Paula C. de Sousa Ferreyra
162 Prudencia, viuda de Torres
163 Pascuala Ibañez
164 Paulina Guzman
165 Pola Egusquiza
166 Pascuala Farfan
167 Pascuala Mascuñan
168 Perfecta Salgado
169 Petronila S. de Prado
170 Petronila Portales

R.

171 Rosa Montes Loaiza (2)
172 Rosa Lozano
173 Rosa T. de Salas
174 Rosa Cáceres
175 Rafaela Dalon (2)
176 Rosalia Aretia
177 Rosenda Martinez
178 Rosa M. de Alvarado
179 Rosa Gonzales
180 Rosalia N. de Ballon
181 Rosalia A. de Ortiz
182 Rosa P. de Zevallos

S.

183 Sofia de Hein
184 Susana Gandolfo
185 Sofia M. de Sauri
186 Sofia Madrid
187 Sabina Céspedes

T.

188 Toribia de Molina

U.

189 Ursula Malcones

V.

190 Vicenta Boudat
191 Virjinia de Hugues

AVISOS NUEVOS.

✝

Los que suscriben suplican a sus amigos i a los que lo fueron del finado

Juan B. Cossio

(Q. E. P. D.)

se sirvan acompañarlos a la traslacion de sus restos mortales, de la casa núm. 87, calle de Belaochaga al Cementerio Jeneral, hoi mártes a las 4 p. m.

Mercedes Igarza de Cossio.. } *Esposa.*
Sebastian Salinas..... } *Hijo político.*
Juan Corrales Melgar..... } *Hnos. polit.*
Daniel Igarza..... } *Hnos. polit.*
Oswaldo Igarza..... } *Hnos. polit.*
Fernando Umlanff..... } *Concuñado.*
Dionisio Derteano..... } *Compadre.*

Lima, mayo 17 de 1881.

Remate público.

El mártes 17 del presente principiando a las 12 del dia, serán vendidos en subasta pública por el que suscribe, todos los artículos existentes en el almacen situado en la calle de las Mantas bajo el núm. 38.

Hai para la venta:

Vinos i licores diferentes, cerveza, cohetes, mercería i perfumería surtida, galletas, fósforos, lacre, azúcar, jabon, aceite, cortes para trajes, etc.

Lima, mayo 13 de 1881.

DANIEL IGARZA.

97-463-3v

Caja de fierro.

Necesita una contra incendio, en buen estado, en la calle de San Diego Núm. 125.

97-464-8v

Consular Agency

OF THE

UNITED STATES.

LIMA, MAYO 13th 1881.

By order of the undersigned will be sold at public sale at noon on Triday, 20th inst. by Daniel Igarza, auctioneer at N° 89, calle de la Carrera, a portion of the effects of the late George W. Bucklin, consisting of clothing, &c,

Charles S. Rand
Consular Agent of the U. S.

97-466-3v

AJENCIA CONSULAR

DE LOS ESTADOS UNIDOS.

Lima, mayo 13 de 1881.

Por órden del infrascrito se venderá en venta pública, el viérnes 20 del corriente, por don Daniel Igarza, rematista, al N° 89, calle de la Carrera, una parte de los efectos del finado Jorje W. Bucklin, consistiendo de ropa, etc.

Cárlos S. Rand,
Ajente Consular de los EE. UU.

97-467-3v

ESTABLECIDO EN 1867.

JULIO CHAIGNEAU.

COMPRAS I COMISIONES

AJENTE EN JENERAL

(Valparaiso-Chile.)

Calle de Cochrane, Núm. 75.

Se ocupa de toda clase de comisiones, compras i ventas, embarques, descargas, despacho de Aduana, trasbordos i despachos de buques.

Recibe mercaderias, frutos del pais i extranjeros a consignacion.

CONDICIONES:—2% comision de embarque i compra de pedidos con remesa anticipada de fondos o de frutos a consignacion.

1% comision de embarque, sin compr de frutos.

½% comision de embarque, sin compra de mercaderias.

2% comision de venta sobre el producto de las mercaderias que se le consignen. Está dispuesto a anticipar fondos hasta las ⅔ partes del valor de las mercaderias que se le remitan a consignacion, cargando sobre el avance el interes de 12% anual.

Todas las mercaderias o frutos deben pagar bodegaje.

La larga práctica i extensas relaciones con que cuenta le permite ofrecer las mayores ventajas, tanto en las compras i embarques como en la realizacion de las mercaderias en consignacion.

Se solicita su correspondencia, asegurando que se hará todo lo posible para dar cumplida satisfaccion.

La direccion por correo o telégrafo es — *JULIO CHAIGNEAU.*—Valparaiso.

271-72-ha

THE WEST INDIA & PANAMA TELEGRAPH Co.

[*Limited.*]

Have established an agency at Callao where ybe wil receive and despatch mepages for the United States, West Indies and Europe at moderate rates.

For particulars apply to the agent G. Wilson, British consulate Callao.

95-453-30v

Cigarros Habanos

de la última cosecha.

Acaban de recibir—

F. W. BAYLY & Ca.

Jesús Nazareno, 31 B.

96-461-10v

Remate de Aduana.

El juéves 19 del corriente, remataré de órden del señor Administrador de Aduana varias mercaderías en las bodegas de Chucuito, a la 1 P. M., entre ellos hai una gran maquinaria, adaptable para cualquiera industria—tambien una gran partida de acero, &.

Todo a la vista desde el lúnes 16 del corriente. Por mas pormenores ocurran al que suscribe en la calle de la Constitucion N.° 73.

Callao, mayo 13 de 1881.

MÁRCOS 2.° SOLAR.

96—462—6v

COMPAÑIA DE NAVEGACION POR VAPOR

EN EL PACIFICO.

AVISO A LOS ESPORTADORES.

Se previene á los embarcadores de productos nacionales que estuviesen gravados con derechos de esportacion, que deberán entregar al Ajente de la Compañia en el puerto de embarque, ántes de recibir la órden para llevar la carga a bordo, un certificado de la Aduana respectiva en que conste que los derechos han sido arreglados.

Si a pesar de esta advertencia se recibiese en los vapores carga sin que juntamente se reciba el certificado mencionado en que conste haberse pagado por ella los derechos correspondientes, se desembarcará dicha carga en el puerto de trasbordo por cuenta i riesgo de los interesados.

Callao, mayo 4 de 1881.

J. W. FIRTH,
Ajente jeneral.

AVISO.

RELACION de las encomiendas venidas en el trasporte nacional Chile, i que serán entregadas a sus dueños por el almacen del Callao, con una órden por escrito de la Delegacion de la Intendencia Jeneral del Ejército.

Número.	Bultos.	Direccion.
19 55	2	Al jefe del rejimiento artilleria N. 2
40-18	2	Id. id. id. N. 1.
50	1	Id. id. Granaderos a caballo.
12 35-41	3	Id. id. Buin 1º de lin.
39-26-45	3	Id. id. 2º de línea
43 56-51	3	Id. id. 3.º de línea
58-34	2	Id. id. 4º de línea
28-32 33	3	Id. id. Zapadores
20-38 52	3	Id. id. Santiago
8-9-49	3	Id. id. Esmeralda
16-17-21 27-30-37 47-44	8	Id. id. Lautaro
15-7 1-36 53-32-42	7	Id. id. Curicó
5	1	Id. id. Talca
13 29 4-10 24-31	7	Id. id. Aconcagua
53 22	1	Id. batallon Bulnes
14-57-46	3	Id. id. Caupolican
23 11 59 50	4	Id. id. Victoria
4	1	Cuerpo sanitario.
2	1	Delegacion de la Intendencia Jeneral del Ejército.
1-2	2	Señor Hilario Bouguet
1-2-3	3	C. 2.º Porras
60-61-62	3	Cajones rotulados: F. C. Montero

Callao, mayo 6 de 1881.

444-h a

Tarjetas de visita sin igual.

Imprenta DE LA Merced

Union 269.—Junto a la Iglesia.

PETER BACIGALUPI I C.ª

SUCESORES DE

H. D. ADAMS.

En este establecimiento se encuentran todas las facilidades para hacer toda clase de trabajos de

Tipografia,
Litografia,
Grabados.

MONOGRAMAS DE VARIOS COLORES

iguales a los hechos en Europa.

SELLOS DE JEVE I METAL.

PARTES DE MATRIMONIO ELEGANTES.

Avisamos al público que hemos hecho una especialidad de **Partes de matrimonio** importando los mejores materiales para esta clase de obras.

Se raya papel i se encuaderna.

Tambien se raya cualquier libro sin deshacerlo.

LITOGRAFIA.

Tenemos el gusto de avisar a nuestra numerosa clientela que hemos agregado a nuestro ya completo taller una lijera i excelente

MAQUINA LITOGRAFICA

i ahora podemos hacer con prontitud i elegancia cualquier trabajo en este ramo, como—

Certificados Bonos Pagarees
Letras de cambio Etiquetas
Tarjetas Comerciales Circulares & &.

NUESTRA MÁXIMA ES

Prontitud i Equidad.

☞ *Se vende cajetillas Lejitimidad.*

61—339—30 v.

Velas estearinas surtidas

Sacos vacios
Aceite de comer
Cueros
Cristaleria ordinaria
Clavos de alambre
Corchos
Estaquillas de madera para calzado
Hilo cáñamo
Opio
Papel ministro
Id de colores
Id de lija
Papel de cartas
Sobres amarillos
Resina
Silletas americanas
Sardinas
Langostas
Salmon
Conservas de varias clases
Tabaco de mascar
Vino en barricas i en cajones
Coñac — Ajenjo — Ciruelas, etc., etc.

Tienen en venta:

LE CHEVALIER HOS. DUGENNE & Co.

66. Calle de la Coca 66.

91-439-30v

Gran realizacion

de Loza
Porcelanas
i Cristaleria

SERVICIO DE MESA COMPLETO.

a precios mui reducidos.

Calle de Ica (San Agustin), núm 70.

En el depósito de Eduardo Dubayle.

82-411-30v

ALMACEN DE TABACOS

de J. M. Mendoza i Cª

SUCESORES DE D. JUAN BRESCIANI,

Calle de Junin (antes Arzobispo) Nº 95.

En este antiguo i acreditado establecimiento encontrarán nuestros favorecedores un completo i variado surtido de TABACOS, MARQUILLAS, PAPEL, CIGARROS PUROS i CIGARRILLOS de varias marcas, picadura, guañas de Jaen, etc., etc.

Segun arreglos que hemos celebrado con nuestros socios, señores Juan Duany i C.ª, somos ajentes jenerales de la acreditada marca de cigarrillos **El Huascar,** i nos hallamos en aptitud de cumplir con todos los pedidos que se nos hagan, al precio de fábrica.

Recibimos consignaciones i hacemos anticipos convencionales.

78-398-30v

Comercial

El que suscribe, tiene el honor de participar al público, que ha dejado el establecimiento de las Mantas N° 38 i que se ha trasladado con un nuevo i variado surtido de mercaderias al almacen de la calle de Plateros de San Agustin N° 47—i a la tienda de las Mantas N° 17, en donde encontrarán sus favorecedores muchos artículos, por mayor i menor a precios mui ínfimos.

Lima, mayo 13 de 1881.

Félix Diaz.

97-468-8v

TURBA. TURBA.

Nuevo combustible para cocinas económicas.

4 soles el saco

100 soles la tonelada de 30 sacos

Almacen de los SS. Dockendorff i Ca.

—Calle Bodegones, núm. 34.—

96-460-10v

COMPRA I VENTA

SE venden harinas primeras marcas de Santiago que nunca han salido a la esportacion.

LANZA AZUL

Molino Americano.

SE compra cobre viejo, en pailas, peroles, sartenes, ollas, braseros, etc. Se compra tambien cápsulas vacias.

☞ **Calle de Lescano, núm. 17**

encontrarán con quien tratar.

57-319-h a

COMERCIAL.

Tenemos el honor de participar al comercio, que el señor *Luis Schmolle*, de mútuo i amistoso convenio, se ha retirado de nuestra casa, a partir desde el 31 de Diciembre último, i que el señor *Nestor Hugues* le reemplaza en nuestra sociedad desde esa fecha.

Todos los negocios de la anterior firma continúan sin alteracion a cargo de la nueva, que jirara bajo la razon social de *Hugues Calderoni i Ca.*

Calderoni Schmolle i Ca.

76-392 30v

EN LA DROGUERIA

i BOTICA INGLESA

Calle de Espaderos 188—190

DE

MEYER I SCHROEDER,

Droguistas e Importadores.

Se halla de venta un buen surtido de

Drogas
Medicinas
Productos químicos
Perfumeria i
Artículos del tocador,

que se venden a precios mui equitativos.

☞ Ultimamente les ha llegado un gran surtido de los

ESTADOS UNIDOS.

78-397-30v

FERROCARRIL TRASANDINO.

Desde el dia 12 del presente, quedan nulos i sin ningun valor los pases libres por mas de un viaje, espedidos desde la ocupacion i se suplica a las personas que los tengan se sirvan entregarlos a los conductores o en la oficina del infrascrito.

Solo el señor Jefe de E. M. J. dará los pases libres que él crea conveniente.

FEDERICO STUVEN,
Superintendente Jeneral.

92-445-10v

Al Comercio.

El que suscribe, participa a los comerciantes que está realizando POR MAYOR todas las mercaderias existentes en su almacen

☞ **Calle del Arzobispo 38.**

Articulos en realizacion:

Camisas de todas clases
Camisetas
Corbatas
Medias
Tiras bordadas
Paños de cara
Pañuelos
Corsées
Sombreros
Vestiditos para criatura
Batas
Ajuares
Tintoreria i Pasamaneria
Merceria de todas clases
Artículos de escritorio i perfumeria

Las ventas son al contado i sin descuento.

Lima, 20 de abril de 1881.

LORENZO PREFUMO.

77-393-30v

AVISO.

Los miembros de la colonia china que fueron perjudicados por los sucesos del dia 16 de enero pueden ocurrir a la casa YUEN-ON, núm. 120 altos, Pileta de Santa Rosa, el dia 20 del presente, para recibir del Comité la parte que les corresponde del producto de las ventas hechas en el remate de las mercaderias salvadas.

EL COMITÉ.

94-449-6v

Al público.

Despues de mi permanencia en el Callao, calle de Lima, núm 138 i en las ciudades de Huánuco i Cerro de Pasco por mas de un año, he vuelto nuevamente a abrir mi estudio médico en esta ciudad, calle de Granados, núm. 201, para la cura de todas enfermedades. Tambien tengo un surtido inmenso de vejetales chinos.

Lima, mayo 7 de 1881.

VON CHO PEN.

91 443 26

Vineria Chilena.

CALLAO.

Calle de la Libertad, núm. 64.

Los que suscriben, tienen en venta los siguientes artículos

POR MAYOR I MENOR:

Vino Bordeaux de Chile.
Id. Blanco Moscatel, id.
Id. Asolando de Cauquenes.
Aguardiente de uva anisado.
Harina de primera.

Un surtido de cigarrillos de hoja i de papel i un variado surtido de efectos de Chile,

Todo a precios sin competencia.

SEPÚLVEDA I CARRASCO.

90-434-30v

En venta:

Cimiento Portland
Pinturas en aceite
Pinturas en polvo
Aguarás mineral

KEROSENE

Barnices, Goma laca, Sorbo, Cola, Añil de Prusia, Hilo cáñamo, Zarzaparrilla de Bristol, Pimienta, Fideos, Cigarros puros, CONSERVAS, CANELA, Bateas, Jarcia, Cohetes de la China, Papel de varias clases, Agua florida, Tónico oriental, Tinteros, Betun, Aceite de olivo, Artículos de merceria, Vinos i licores, Ferreteria, i drogueria.

Faustino G. Piaggio.

Lima, San José, 58.—Altos

Callao — Constitucion. 43.

83-417-26v

En venta:

Acero americano surtido,
Mangos para picos,
Carretillas americanas,
Clavos cortados americanos surtidos
Cabo sisal, Manila i de alambre,
Plomo en barras,
Melusa,
Ocre amarilla i colorado,
Tisa blanca,
Masilla,
Felpa para calderos,
Estaño,
Balanzas de plataforma,
Id. para mostradores,
Id. de resorte para colgar,
Picos americanos,
Hachas americanas,
Barnices surtidos,
Ladrillos a fuego,
Cimiento Portland,
Acido sulfúrico,
Aceite de manteca,
Id. para máquinas,
Id. de esperma.

GRACE BROTHERS & Co.

— CALLAO —

CALLE DE LA CONSTITUCION

Pino Oregon,
Pino blanco americano,
Papel para periódicos,

GRACE BROTHERS & Cº

94-452-10v

NOTICE.

Any Lady requiring a nurse during her confinement will find a competent person by applying at N.º 27 of Mr de Courscy's houses in Chucuito.

88-432 26v

"LA PATRIA"

DE VALPARAISO.

Diario politico, comercial i noticioso

Fundado en 1863.

PRECIO POR AÑO: 12 PESOS CHILENOS.

RECIBE suscriciones i avisos en la oficina de LA ACTUALIDAD.

Luis B. Castro,
Director.

Tribunal Militar.

Se avisa al público que este Tribunal ha trasladado el lugar de sus sesiones a la casa de Gobierno, en los salones del Tribunal de Cuentas.

EL SECRETARIO.

38-241-h.a

OFICINA

RECAUDADORA DE CONTRIBUCIONES DE GUERRA.

Se ha establecido en el Palacio, en los departamentos de la Secretaria de Guerra.

Horas de despacho público:

de 10 de la mañana a 2 de la tarde,

A. F. ALVARADO.

40-254-h.a.

LA OFICINA

DEL

SUPERINTENDENTE

DEL SERVICIO SANITARIO

se encuentra instalada, desde esta fecha en los altos de la calle de la Rifa, 58.

Lima, enero 28 de 1881.

Derechos de Aduana.

Está de venta en esta imprenta el decreto que fija los derechos de internacion en la Aduana del Callao.

Mantas de la China

I DEMÁS OBJETOS,

Se compran en esta imprenta

HIELO, HIELO, HIELO.

FÁBRICA SUD-AMERICANA DE HIELO

BACKUS i JOHNSTON,

Propietarios.

Depósito central: núm. 27 calle Ancachs.

AGENTE EN CALLAO

J. R. MOQUIN,
Plaza 2 de Mayo.

Ordenes de la costa o de los buques, despachadas con prontitud.

39—251—h a

T. CANETTA,

VALPARAISO.

AJENTE I COMISIONISTA.

Compra i venta de frutos del pais i mercaderias estranjeras; recibe consignaciones i ejecuta órdenes para la costa.

41—255—90 v

VENADOS.

Un macho i cuatro hembras compro. En esta imprenta se dará razon.

Perfumería i baños

(Tibios i de lluvias.)

PERFUMERIA INGLESA I FRANCESA

Efectos Norte-Americanos,

POSTIZO DE TODAS CLASES,

Máquina para limpiar el pelo.

Se encuentra el afamado é incompa rable tónico para la cabeza.

11 CALLE PLATEROS SAN AGUSTIN 11

E. A. Bolzberger.

EN VENTA

POR

WEIR & CIA

29 — Calle de las Mantas — 31

Té imperial, para familias, Superior, Extrafino, Oolong, Pekoeé, Verde, etc.

Café molido.

Vinos Jerez, Oporto, Champagne, Madeira (especial), Borgoña, Burdeos del Rhin, &

Coñac Hennessy, Martel, Biscuit Dubouche & C.°, Ranson, Cuzol & C.°

Licores — Ron de Jamaica, Whisky escoces e irlandes, Old Tom Gin, Jinebra de Holanda, Italia, etc., etc.

Mistelas — Cacao la Vainilla, Anisette de Bordeaux, Curaçao, Elixir Raspail.

Provisiones — Jamon Inglés, Tocino, Queso Inglés, Harina de avena, Harina de maiz, Cebada Perla, Tapioca, Sagú, Salchichas, Sardinas, Arenques, Almendras, Pasas del Huasco i de Corinto, Ostiones, Salmon, Langostas, Pimienta, Mostaza, Sal, Salsas, Azúcar, Velas, etc.,

Utiles domésticos. — Un surtido variado de artículos de plaqué, Porcelana, Cristalería, Quincallería, Escobillería, Jabonería, etc., etc.

Todo de primera calidad i a precios equitativos.

ALMACEN DE TE.

LAS MANTAS.

25.-10. h

IMPRENTA DE "LA ACTUALIDAD"

LIMA

58, CALLE DE LA RIFA, 58

DOCUMENTOS — CIRCULARES

PUNTUALIDAD! BARATURA! ELEGANCIA!

TARJETAS — ESQUELAS

Contando este establecimiento con tipos i útiles de inmejorable calidad i operarios competentes,

OFRECE SUS SERVICIOS AL PÚBLICO DE ESTA CAPITAL I DEL CALLAO.

Folletos, Aranceles, Cuentas,

ESTADOS, LIBROS, BOLETAS, ETIQUETAS,

LETRAS DE CAMBIO, CONVITES DE TEATRO,

CARTELES DE TODAS DIMENSIONES,

tc. — ETC. — Etc.

HOTEL DE FRANCE & INGLETERRE

PLAZUELA DE SANTO DOMINGO.

Conocidísimo establecimiento; el mas elegante y confortable de Lima.

Pregunten los viajeros.

Espléndido servicio.—Precios cómodos

CAFE ANGLAIS

RESTAURANTE

DE PRIMER ORDEN — PRECIOS COMODOS.

Calle de la Union, núm. 168, altos—(antes Mercaderes.)

FERROCARRIL CENTRAL TRASANDINO C. L. & O.

Itinerario que rejirá desde el 1.° de marzo de 1881.

SALIDA DE LIMA			SALIDA DEL CALLAO		
DESAMPARADOS.			ESTACION PRINCIPAL.		
8	05	A. M.	9	05	A. M.
10	05	,,	11	05	,,
12	05	M.	1	05	P. M.
2	05	P. M.	3	05	,,
4	05	,,	5	05	,,
6	05	,,	7	05	,,
8	05	,,	9	05	,,

NOTA 1ª—Los trenes que salen del Callao a las 9 05 a. m., 1 05 5 05 p. m., i de Lima a las 10 05 a. m. i 6 05 p. m. pararan en Villegas. Los que salen del Callao a las 9 05 a. m., 1 05, 3 05 i 5 05 p. m., i de Lima a las 8 05, a. m., 12 05, 2 05, i 4 05, p. m. pararan en Guadalupe.

2ª—Los trenes para Chicla, saldrán los mártes, juéves i sábados a las 8 40 a. m. de la estacion de Monserrate, i regresarán los lunes, miércoles i viernes, llegando a Lima a las 2 45 p. m.

3ª—Los trenes para Ancon saldrán de la estacion del Tajamar los domingos, lunes, miércoles i viérnes a las 9 a. m. i llegarán a Lima a las 4 30 p. m.

Lima, febrero 28 de 1881.

FEDERICO STUVEN,
Superintendente Jeneral.

34-h.a

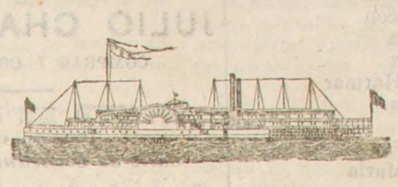

COMPAÑIA DE NAVEGACION POR VAPOR EN EL PACIFICO

LINEA SEMANAL ENTRE EL CALLAO VALPARAISO E INTERMEDIOS.

Los vapores destinados a esta carrera saldran en dia sábado a las 6 de la tarde, en el órden siguiente:

Fechas.			Vapores	Capitanes.
Sábado	mayo	7	LONTUE	Potts
Sábado	,,	14	LIMA	Hooker
,,	,,	21	AYACUCHO	Whittingham
Sábado	,,	28	* MENDOZA	Joste

Todos estos vapores tocarán de ida i regreso en Lomas, Chala, Ilo, Arica, Pisagua, Iquique, Huanillos, Tocopilla, Cobija, Mejillones, Antofagasta, Taltal, Chañaral, Caldera, Carrizal Bajo, Huasco i Coquimbo.

VIAJES QUINCENALES

EN LA LINEA DEL ESTRECHO.

Los magníficos vapores destinados a la LINEA DEL ESTRECHO DE MAGALLANES tocarán en su viaje de

VALPARAISO A LIVERPOOL,

en TALCAHUANO, PUNTA ARENAS, MONTEVIDEO, RIO de JANEIRO, LISBOA, i BURDEOS,

así como tambien alternativamente en BAHIA i PERNAMBUCO.

Dichos vapores zarparán de VALPARAISO en el órden siguiente:

Vapores.	Capitanes.	Fechas.
IBERIA	J. W. Shannon	Mayo 25
*VALPARAISO	A. Hamilton	Junio 8
MAGELLAN	J. Barr	,, 22

Todos estos vapores conducirán como de costumbre, carga para *Burdeos* i *Havre*, trasbordándose la que sea destinada para *Havre* en *Burdeos*.

* El vapor VALPARAISO tocará además en Bahia i Pernambuco.

Vapores para Paita, Guayaquil i Panamá. e intermedios.

SALEN DEL CALLAO, CADA JUEVES A LAS 10 a. m.

En el órden siguiente:

Fechas.			Vapores		Capitanes
Juéves	mayo	5	COQUIMBO	I	Thompson
,,	,,	12	* ILO	II	Harris
,,	,,	19	ISLAY	III	Tremayne
,,	,,	26	* SANTA ROSA	IV	Kendall

* Los vapores que saldrán con destino a Panamá respectivamente el 12 i 26 de mayo conducirán la Mala Inglesa.

Puertos de escala de los vapores entre el CALLAO i PANAMA a su ida al Norte en el presente mes.

I—Pacasmayo, Eten, Sechura, Payta, Tumbes, Guayaquil i Buenaventura.
II—Payta, Guayaquil i Manta.
III—Payta, Guayaquil i Tumaco.
IV—Eten, Payta, Guayaquil, Manta i Esmeraldas.

VAPORES

PARA HUACHO, CHIMBOTE, SALAVERRY, HUANCHACO, PACASMAYO, ETEN I PIMENTEL.

SALEN DEL CALLAO EN DIA JUÉVES, A LAS 6 P. M.

En el órden siguiente:

Fechas.			Vapores.	Capitanes.
Juéves	mayo	5	TRUXILLO	Bass
,,	,,	12	SANTIAGO	Davies
,,	,,	19	TRUXILLO	Bass
,,	,,	26	SANTIAGO	Davies

VIAJES SEMI-SEMANALES PARA PISCO.

El vapor AREQUIPA al mando del capitan Fuller, saldrá cada lúnes i juéves a las seis de la tarde con destino a Tambo de Mora i Pisco.

ADVERTENCIA IMPORTANTE.

A fin de evitar inconvenientes, se previene a los pasajeros que deben estar provistos de pasaportes.

Para mas pormenores, véanse los Itinerarios i Movimientos, u ocúrrase a las Oficinas i Ajencias de la Compañia.

J. W. FIRTH, AJENTE JENERAL.

Callao, mayo 10 de 1881.

IMPRENTA DE LA ACTUALIDAD. — RIFA, 58.